

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

IN RE: * ORDEN EJECUTIVA NUM.: X-2000
*
DELEGACION DE FUNCIONES *
*

ORDEN EJECUTIVA

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 y el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en el Sr. Heriberto Berríos Burgos, Funcionario de la Oficina Regional de Barranquitas, la autoridad para administrar juramentos, expedir certificaciones de adiciones en vehículos de alquiler, expedir citaciones y notificar determinaciones, Resoluciones y Ordenes de la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Orden al efecto, determine lo contrario.

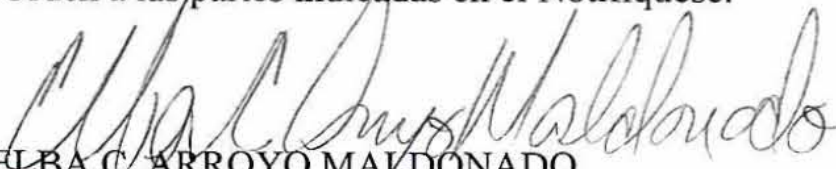
Notifíquese con copia de la presente Orden a las Comisionadas y Comisionados, al Sr. Heriberto Berríos Burgos, Oficina Regional de Barranquitas y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Interés Público, Abogados Examinadores y Secretaría.

En Hato Rey, Puerto Rico, a 21 de agosto de 2000.


NYDIA E. RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTA

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy, **AUG 21 2000**, he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

